(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0014048 - Radicados Alcaldía Local de Usaquén Nos. 20255120595351 y 20255110137612. Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 25252021860

A los 10 días del mes de septiembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0014048 - Radicados Alcaldía Local de Usaquén Nos. 20255120595351 y 20255110137612. Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 25252021860
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	**2025BAEE0013216**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10 / 09 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2025BAEE0013216 en** (7) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 de septiembre del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

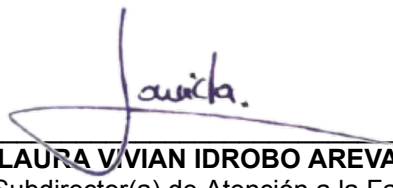

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC 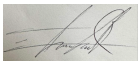

Bogotá, 10 de Septiembre de 2025 **No Radicado : 2025BAEE0013216**

Señora
ESPERANZA LÓPEZ
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0014048 - R**adicados Alcaldía Local de Usaquén Nos. **20255120595351** y **20255110137612**. Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. **25252021860**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Siete (7) folios.

Elaboró: Eduardo Dimate – Contratista SAF
Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Didier Ortiz- Profesional Universitario SAF
Paola Montes – Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-09-10 12:17:42
Radicado: 2025BAEE0013175
Cod Dependencia: Fol: 5
Tipo Documental: Remisión de Documentos
Destino: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERP
Anexos: 0

Bogotá D.C., septiembre de 2025

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA - UAECOB
Grupo de Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia - BRAE
Calle 20 No. 68 A – 06
Teléfono: 3822500
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0014048. Radicados Alcaldía Local de Usaquén Nos. 20255120595351 y 20255110137612. Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 25252021860

Reciban un cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado de la solicitud, relacionada con *"(…) reporte de unos enjambres de abejas que se encuentran en el Conjunto Sierras del Moral Manzana 2, ubicado en la Calle 146 # 6-76 Bogotá – Localidad Usaquén. (…)".*

Lo anterior, al ser la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, los primeros respondientes en la atención de la extracción de enjambres por emergencias. En tal sentido, se solicita de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF- Oficio petición

Elaboró: Eduardo Dimate – Contratista SAF

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Didier Ortiz- Profesional Universitario SAF
Paola Montes – Contratista SAF

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20255120595351
Fecha: 15-08-2025
20255120595351

Bogotá, D.C.

512

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2025-08-20 14:41:44
Radicado: 2025BAER0014048
Cod Dependencia: Fol: 4
Tipo Documental: Solicitud
Remitente: Alcaldía Local de Usaquén
Destino: DIDIER ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Anexos: 0
recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Dirección: Carrera 10 No 26 – 51
Correo electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: Radicado Alcaldía Local de Usaquén No. **20255110137612.**

ASUNTO: Traslado solicitud Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Sinantropicos Usaquén.

Respetado Doctor,

De acuerdo con el asunto de la referencia y en atención a la solicitud allegada a este Despacho por parte del Doctor: Carlos Augusto Ríos Martínez, del Instituto Colombiano Agropecuario en calidad de Gerente Seccional Cundinamarca, me permito dar traslado del requerimiento adjunto al presente oficio, en lo que respecta a unos enjambres de abejas que se encuentran en la Calle 146 No. 6 – 76, con el fin de realizar las acciones pertinentes en el marco de su competencia.

Esta petición se remite en virtud del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Daniel Hernando Ortiz Quintero
Firmado digitalmente por Daniel Hernando Ortiz Quintero
Fecha: 2025.08.18 22:46:30 -05'00'

DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Usaquén

Copia: Carlos Augusto Ríos Martínez – contactenos@ica.gov.co
Anexo Petición (3 Folios).
Elaboró: Ricardo E. Rodríguez Sánchez - Profesional - Contratista
Revisó: Mayra Alejandra Canesto Arenas – Profesional - Contratista
Revisó y Aprobó: Edwin Oswaldo Peña Roa– Profesional Especializado 222-24, AGDLUSA.

25.2.25

Doctor/a

ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN

Carrera 6 A No. 118 - 03

(601) 338 70 00

defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

Colombia, BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Respuesta Denuncia Radicado No. 25251026397 del 17 de julio de 2025 - Traslado por Competencia

Cordial saludo

De manera atenta le informamos que, conforme a las funciones asignadas al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, contenidas en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha identificado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición radicada por la señora Esperanza López, la cual ingreso al Instituto con Radicado ICA No. 25251026397 del 17/07/2025, considerando que la misma versa sobre el reporte de unos enjambres de abejas que se encuentran en el Conjunto Sierras del Moral Manzana 2, ubicado en la Calle 146 # 6-76 Bogotá – Localidad Usaquén, ya que estas abejas están ingresando por los techos a los apartamentos y de igual forma taponan las canales. Igualmente, la solicitante menciona que llamó a los Bomberos sin respuesta alguna.

Por lo que, en acatamiento estricto de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la referida petición por considerar que son ustedes la autoridad administrativa competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 2193 del 06/01/2022, principalmente lo citado en el Artículo 18, sobre el Manejo de Abejas Urbanas.

Se envía copia de este oficio remisorio y sus anexos al peticionario para que continúe con el seguimiento a la respuesta de su solicitud.

Cordialmente,

Carlos Augusto Rios Martinez

Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 25251026397 del 17/07/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Gerencia Seccional Cundinamarca

Elaboró:

Angel Alberto Terreros Riveros / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

C/C Angel Terreros

angel.terreros@ica.gov.co

C/C Ximena Martinez

ximena.martinez@ica.gov.co

C/C Nicolas Castro

nicolas.castro@ica.gov.co

C/C Yennifer Gamba

yennifer.gamba@ica.gov.co

Bogotá D.C. septiembre de 2025

Señora
ESPERANZA LÓPEZ
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0014048. Radicados Alcaldía Local de Usaquén Nos. 20255120595351 y 20255110137612. Radicado Instituto Colombiano Agropecuario No. 25252021860

Respetada señora López;

Cordial saludo,

En atención al traslado realizado por la Alcaldía Local de Usaquén, mediante el cual usted señala: *"(…) reporte de unos enjambres de abejas que se encuentran en el Conjunto Sierras del Moral Manzana 2, ubicado en la Calle 146 # 6-76 Bogotá – Localidad Usaquén.* (…)". Al respecto, se informa que, en la actualidad el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), se encuentra implementando un programa para el manejo y rehabilitación de enjambres de abejas de la especie Apis mellifera en Bogotá, los enjambres de abejas que ingresan a nuestro programa son extraídos o capturados por Bomberos Bogotá, siendo la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá (UAECOB) y en especial el Grupo de Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia (BRAE), los encargados de atender oportunamente y en forma segura las emergencias relacionadas con el control y recolección de enjambres de abejas a fin de salvaguardar la vida e integridad física de las personas y los animales.

En tal sentido, desde el IDPYBA, se realizó traslado de su petición al Grupo de Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencia (BRAE) perteneciente a la UAECOB, con número de radicado 2025BAEE0013175 del 10 de septiembre del 2025. Se adjunta a la presente comunicación, copia del oficio de traslado efectuado a la entidad citada anteriormente, en los cuales reposa el número de radicado de salida que le permitirá solicitarle la información que estime pertinente o hacer el respectivo seguimiento del traslado y atención del caso.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF- Traslado UAECOB grupo BRAE con radicado IDPYBA No. 2025BAEE0013175

Con copia a: Doctor Daniel Hernando Ortiz Quintero, Alcalde Local de Usaquén, cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co Carrera 6 A No 118 – 03 Bogotá D.C.

Doctor Carlos Augusto Martínez, Gerencia Seccional Cundinamarca, Instituto Colombiano Agropecuario ICA, contactenos@ica.gov.co, Avenida Carrera 20 # 83 -20 Edificio Neo Point 83, Bogotá D.C.

Elaboró: Eduardo Dimate – Contratista SAF

Revisó: Mauricio Cano – Contratista SAF
Didier Ortiz- Profesional Universitario SAF
Paola Montes – Contratista SAF